

EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A.
AVENIDA ESCALERITAS 114-116
35011 LAS PALMAS DE GC
CIF A-35017177

BASES DE LA PROMOCIÓN "FOLLETO NAVIDAD HOSTELERIA BASE + TRADICIONAL 2016"

Las presentes bases corresponden a la promoción "FOLLETO NAVIDAD HOSTELERIA BASE + TRADICIONAL 2016" llevada a cabo por la entidad EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A., domiciliada en Avenida Escaleritas 114-116, 35011 Las Palmas de GC y NIF A-35017177 (en adelante EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A.), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.embotelladoracanarias.com/folletonavidad2016.pdf

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación comprenderá desde el día desde el día 1 de Diciembre hasta la preventa del día 19 (hasta los albaranes del día 20) 2016, ambos incluidos.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Participarán automáticamente en la promoción los clientes actuales y futuros de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. que compren directamente a EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. y/o comisionistas autorizados del canal de Alimentación tradicional (bazares, estancos, dulcerías y autoservicios y similares) y del canal de Hostelería (Bares, Cafeterías y Restaurantes) que estén al corriente en sus pagos base.

Los clientes legitimados participan gratuita y automáticamente en los sorteos pues por el mero hecho de hacer compras de los productos del portfolio de Embotelladora de Canarias, s.a. en cualquier formato en el periodo anteriormente descrito se imprimen los números de participación para cada sorteo en su albarán de compra. Hay tres sorteos y tres lotes de regalos diferentes, y los clientes participan en los sorteos dependiendo de la provincia donde estén establecidos como clientes así como las marcas que incluyan en su compra según se expone en las siguientes cláusulas.

Exclusiones

Para esta promoción no podrán participar los Clientes de cadenas centralizadas de alimentación como son los hipermercados y supermercados así como los mayoristas o proveedores de buques. Del canal de Hostelería quedan excluidos los restaurantes de cadenas con acuerdos nacionales.

También quedan excluidos de esta promoción, los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. que sean clientes de la empresa.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La participación en la presente promoción **será gratuita** por el mero hecho de comprar los productos de esta empresa en las condiciones normales de compra y tendrá su desarrollo exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Canarias. Todos los clientes anteriormente descritos entran en el SORTEO REGIONAL y Dependiendo de la provincia donde se desarrolle la actividad del cliente entran en el SORTEO TENERIFE o en el SORTEO LAS PALMAS.

QUINTA.- Descripción de los sorteos – Condiciones de asignación de participaciones y Premios

Aparte de las condiciones iniciales de participación anteriormente descritas, cada sorteo tiene estipuladas unas condiciones de compra para la asignación/generación/impresión automática de números de participación, así como unos regalos estipulados. Estas condiciones de compra NO son excluyentes y en total hay 239 (doscientos treinta y nueve) premios todos por sorteo final con un valor total que asciende a SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO EUROS CON CUATRO CENTIMOS. (7.428,04€)

SORTEO REGIONAL

Mínimo de importe por albarán: cincuenta (50) euros.

Cada 5 cajas facturadas **se genera/imprime** un número de participación.

Premios (236):

Doscientos (200)	DÉCIMOS LOTERÍA DE NAVIDAD DE 2016 el número de (#18.297)
Una (1)	GO PRO HERO-4 de 8Mbs.
Cinco (5)	MP3 SPORT ACUÁTICO 4Gbs.
Cinco (5)	PLANCHA DE ASAR XL
Cinco (5)	BATIDORA
Diez (10)	PALOMITERAS
Diez (10)	EXPRIMIDOR DELUXE

SORTEO CLIENTES PROVINCIA DE STA. CRUZ DE TENERIFE

Mínimo de importe por albarán: No establecido.

Cada 2 cajas de PEPSI MAX ZERO AZUCAR cualquier formato facturadas **se genera/imprime** un número de participación.

Premios (2):

Dos (2) packs PS4 + GAFAS REALIDAD VIRTUAL.

SORTEO CLIENTES PROVINCIA DE LAS PALMAS

Mínimo de importe por albarán: No establecido.

Cada 2 cajas de CLIPPER ZERO cualquier formato facturadas **se genera/imprime** un número de participación.

Premio (1):

Un abono Doble (1x2), de la temporada 2016/17 en el Gran Canaria Basket Arena.

SEXTA.- Mecánica

GENERACIÓN DE NUMEROS DE PARTICIPACIÓN

El sistema informático de facturación de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. asignará durante el periodo de promoción descrito a todas las compras de clientes que cumplen los requisitos para los sorteos los correspondientes NUMEROS DE PARTICIPACION. Estos son emitidos de forma automática y secuencial y se imprimen en cada ALBARÁN/FACTURA además de resumirse en un archivo de control que detalla NUMERO DE PARTICIPACIÓN y CODIGO CLIENTE junto con otros datos de control.

SORTEO ANTE NOTARIO

Al día siguiente de finalizarse el periodo de la promoción (21 de diciembre) se celebrarán los sorteos ante notario. Al notario se le facilitará el primer y último número de participación para cada uno de los tres sorteos: REGIONAL / LAS PALMAS / TENERIFE y a través del correspondiente aplicativo aleatorio en el S.I.C. deberá de extraer según cada sorteo los ganadores y reservas según se establece a continuación:

REGIONAL	–	
DECIMOS:		DOS CIENTOS (200) GANADORES y CINCUENTA (50) RESERVAS
GO PRO:		UN (1) GANADOR y DOS (2) RESERVAS
MP3:		CINCO (5) GANADORES y CINCO (5) RESERVAS
PLANCHA:		CINCO (5) GANADORES y CINCO (5) RESERVAS
BATIDORA:		CINCO (5) GANADORES y CINCO (5) RESERVAS
PALOMITERAS:		DIEZ (10) GANADORES y CINCO (5) RESERVAS
EXPRIMIDOR:		DIEZ (10) GANADORES y CINCO (5) RESERVAS

TENERIFE	–	
PS4 + VR:		DOS (2) GANADORES y CUATRO (4) RESERVAS.

LAS PALMAS	–	
ABONO BASKET:		UN (1) GANADOR y DOS (2) RESERVAS.

Si un ganador incumple con alguna de las condiciones para la entrega del premio, este pasará al siguiente reserva disponible para cada premio en el orden en el que hayan sido extraídos. En el caso de que el número de reservas fuera insuficiente, EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos números de reservas o de declarar el premio DESIERTO.

Condiciones de Entregas.

Para poder entregar un premio EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. verificará que el cliente cumple con las siguientes condiciones.

1. No haber devuelto la compra que resultó premiada.
2. Tener correctamente designada su tipología de cliente y no estar por ello excluido según punto tercero de estas bases.
3. Estar al día en sus pagos.
4. No haber ganado más de dos premios.

De no cumplir alguna de estas condiciones, el premio pasará al siguiente reserva.

Dudas o reclamaciones.

Para cualquier consulta, reclamación, petición, ayuda u otra causa deberán escribir un email especificando su nombre, teléfono, email y código (en caso de estar relacionado con la participación) a: info@embotelladoracanarias.com

Notificación de los premios.

Los ganadores serán notificados por EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. vía telefónica y/o correo electrónico o en persona por el vendedor que lo visita habitualmente o por otro conducto según lo estima necesario el responsable de la promoción.

SÉPTIMA.- Condiciones de los premios.

- El premio se entregará a la atención del Cliente Titular tal y como se entregan las mercancías habitualmente y contra la firma del correspondiente recibí.
- Si por cualquier razón ajena a EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A., no hubiera disponibilidad de los regalos previstos, el promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- Los premios son intransferibles.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- Los DECIMOS DE LOTERÍA están valorados en veinte (20) euros, y cualquier obligación tributaria generada por incremento en su valor con motivo de resultar premiados en el SORTEO DE LA NAVIDAD DE LA LOTERIA NACIONAL del día 22 de diciembre será por cuenta del ganador/cliente y nunca de Embotelladora de Canarias. s.a.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con los premios de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios

están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros, y corresponderán en todo caso al ganador.

- Dicho límite de valor de 300€ para la retención o ingreso a cuenta se supera únicamente en el caso de los dos (2) premios de PS4+VR valoradas en 631.77€ cada una, y aunque por ley le corresponda al ganador satisfacer dicho tributo, EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. se compromete a la realización del ingreso a cuenta procedente en nombre del ganador, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. Siendo por lo tanto requisito imprescindible que éste (el ganador) firme la comunicación del importe del premio y su correspondiente retención a cuenta, a los efectos del Impuesto de Renta de las Personas Físicas o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria pueda imponer. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando éste desierto.

OCTAVA.- Derechos de Imagen.

Mediante su participación los ganadores autorizan a EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Los ganadores autorizan expresamente a EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en el web site respectivo.

NOVENA.- Limitación de Responsabilidades.

EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar al agraciado en referencia a la garantía del premio de la presente promoción.
- Por el retraso del ganador en la retirada del premio según las instrucciones proporcionadas por el promotor.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad.

DÉCIMA.- Reserva de derechos.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, utilizando robots que aumenten dolosamente su número de participaciones o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin necesidad de explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

UNDÉCIMA.- Otras consideraciones.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

DECIMOSEGUNDA.- Política de privacidad.

La información proporcionada por los participantes está protegida por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. no vende, ni alquila, ni pone a disposición de terceras personas los datos personales proporcionados.

Los datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. cuyo responsable es el Departamento de Marketing y cuya finalidad será únicamente gestionar su participación en la presente promoción.

Se reconoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Para ello puede contactarse conforme al procedimiento legalmente establecido en la siguiente dirección postal: DEPARTAMENTO LOPD – EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. - Avenida Escaleritas 114-116, 35011 Las Palmas de GC.

Al participar, todos los usuarios declaran que han aportado los datos voluntariamente, que han sido informados del tratamiento de sus datos, y que éstos son completos y veraces.

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOCUARTA.- Depósito de las Bases ante Notario y autorización

EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. comunicará la presente promoción a la entidad pública correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Juegos y Combinaciones Aleatorias. Asimismo, las presentes bases legales serán depositadas ante el Notario don Enrique Rojas Martínez del Mármol con domicilio profesional en Calle Viera y Clavijo Nº48, 1ªA 35002 Las Palmas de Gran Canaria y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A.. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A., serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria si no correspondiese otro fuero de acuerdo a las normas de consumo.

FOLLETO EDICIÓN LAS PALMAS

¿Y SI TOCA AQUÍ?

CONSIGUE TUS REGALOS DE NAVIDAD CON

embotelladora de canarias

REGALAMOS
 200 DÉCIMOS LOTERÍA NAVIDAD

1 UD GO PRO HERO 4 8MBds
 5 UDS MP3 SPORT ACUÁTICO 4GB
 5 UDS PLANCHA DE ASAR XL
 5 UDS BATIDORA ALTA GAMA
 10 UDS PALMITERA
 10 UDS EXPRIMIDOR DELUXE

Per cada 5 CAJAS de cualquier producto de Embotelladora de Canarias, PARTICIPAS en los sorteos de estos fantásticos regalos.
¡¡COMPRA CON NOSOTROS Y GANA!!
 Regalos a partir el 20 de diciembre. El importe mínimo de la compra debe de ser superior a 60€ en una sola factura.

Aguas: 3+1 0,42€, 3+1 0,37€, 7+1 0,56€, 1,46€, 3+1 0,80€, 0,75€, 0,33€

Isotónicos: 0,48€, 0,39€

Lácteos: 0,36€, 0,39€, 2+1 0,39€

Bebidas: 0,48€, 0,65€

Zumos: 0,36€, 0,39€, 2+1 0,39€

Aceites: 4,12€, 4,46€, 1,42€, 0,60€

Aperitivos: 0,65€

Participación voluntaria en la promoción en función de los precios de los diferentes artículos y los valores de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. que compran directamente a Embotelladora de Canarias, S.A. No se aplican descuentos del tipo de descuento de lista ni de promoción. Se reserva el derecho de modificar las condiciones de la promoción en cualquier momento sin previo aviso. Las ofertas de productos de esta campaña son válidas en el territorio nacional (excepto Canarias, Ceuta y Melilla). La oferta de premios está condicionada a que el cliente sea mayor de edad y residente en España.

¿Y SI TOCA AQUÍ?

embotelladora de canarias

Clipper
 DEL PSCA
ZERO TE REGALA
 1 abono doble TEMPORADA 2016/17
 en el Gran Canaria Basket Arena

T2016/17
 TU ERAS NUESTRO MEJOR FICHAJE

PARTICIPA EN EL SORTEO POR CADA 2 CAJAS DE CLIPPER ZERO AZÚCAR CUALQUIER FORMATO.

Refrigerables: 2,05€, 2,90€, 3,78€, 2,58€, 4,35€

Vinos: 2,75€, 3,48€, 3,22€, 2,28€

Energéticos: 0,54€, 0,40€, 1+1 0,93€

Carreteras de Importación: 0,91€, 0,76€, OFERTA COMPRANDO 2 CAJAS 0,95€

Refrigerables Lata 330cc: 3+2

Refrigerables Pet 1.5L: 0,97€

Sin Gas: 0,91€

Carreteras Nacionales: 0,91€

Promociones válidas sólo entre figurantes. Precios del folleto indicados son de botellado con Punto Verde y vigente hasta el 31/12/2016. IBC no incluye. Los clientes de Alimentación moderna, hipermercado o perteneciente a cadena y/o con tarjeta de premio y descuentos comerciales elección cualquier saldo acumulado por importe que exceda de las condiciones.

FOLLETO EDICIÓN TENERIFE

CONSIGUE TUS REGALOS DE NAVIDAD CON

¿Y SI TOCA AQUÍ?

REGALAMOS
 1 UD GO PRO HERO 4 8Wbs
 5 UDS MP3 SPORT ACUÁTICO 4GB
 5 UDS PLANCHA DE ASAR XL
 5 UDS BATIDORA ALTA GAMA
 10 UDS PALOMITERA
 10 UDS EXPRIMIDOR DELUXE

200 DÉCIMOS LOTERÍA NAVIDAD

¡¡ COMPRA CON NOSOTROS Y GANA !!
 Regalos a partir del 20 de diciembre. El importe mínimo de la compra debe de ser superior a 5€ en una sola factura.

Agua: 3+1 0,42€/bidón, 3+1 0,37€/bidón, 7+1 0,56€/bidón, 1,46€/bidón, COMPRANDO 2 CAJAS 0,80€/bidón, COMPRANDO 3 CAJAS 0,75€/bidón, COMPRANDO 4 CAJAS 0,33€/bidón

Isotónicos: SUPER OFERTÓN

Lácteos: CONSÚLTALE AL VENDEDOR LA PROMOCIÓN MÁS ADECUADA PARA TU NEGOCIO. 7+1 0,75€/bidón, 0,48€/bidón

Bebidas: 0,38€/bidón, 0,39€/bidón, 2+1 0,39€/bidón

Zumos: 4,12€/bidón, 4,46€/bidón, 1,42€/bidón, 0,60€/bidón, 0,65€/bidón

Aceites: 0,60€/bidón, 0,65€/bidón

Aperitivos: 0,60€/bidón, 0,65€/bidón

embotelladora de canarias

Participación limitada en el momento de salida de los puntos de venta de la tienda de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. en cualquier localidad de Canarias. La participación se realizará en el momento de salida de los puntos de venta de la tienda de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. en cualquier localidad de Canarias. La participación se realizará en el momento de salida de los puntos de venta de la tienda de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. en cualquier localidad de Canarias. La participación se realizará en el momento de salida de los puntos de venta de la tienda de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. en cualquier localidad de Canarias.

La Gama de Retornable más completa

Y sus complementos más PREMIUM

Refrescos Lata 330cc

Sin Gas

Refrescos Pet 1.5L

Cervezas Nacionales

energéticos

Cervezas de Importación

Vinos

¿Y SI TOCA AQUÍ?

REGALAMOS
 2 uds. de la nueva PlayStation 4 con Gafas de Realidad Virtual.

PARTICIPA EN LOS SORTEOS POR CADA 2 CAJAS DE PEPSI MAX CUALQUIER FORMATO.

2,05€/bidón, **2,90€/bidón**, **3,78€/bidón**, **4,35€/bidón**, **2,58€/bidón**, **2,75€/bidón**, **3,22€/bidón**, **3,48€/bidón**, **2,28€/bidón**, **0,54€/bidón**, **0,93€/bidón**, **0,97€/bidón**, **0,91€/bidón**, **0,76€/bidón**, **0,95€/bidón**

embotelladora de canarias

pepsi MAX zero TE REGALA

Promoción válida sobre error tipográfico. Precios de los productos son de referencia con Punto Venta y vigencia hasta el 20/12/2016. DDC no incluido. Los clientes de Alimentación tradicional, alimentación y pastelerías a domicilio por sus familias de productos y descuentos comerciales quedan excluidos salvo acuerdo por escrito de las condiciones.